==========

Acta N° 015

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL 2026.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, compañeros concejales sean bienvenidos, en vista que he sido encargado señor secretario tenga la gentileza de dar lectura al oficio emitido por el señor alcalde.

Secretario. - Indica, me permito dar lectura a la DELEGACION 10-2026 en la cual indica, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado Municipal del Cantón Guano, me permito comunicar lo siguiente: Por motivos inherentes a mi agenda oficial, no me será posible asistir no presidir la Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy 14 de agosto de 2026 a las 10h00. Asimismo, pongo en su conocimiento que la Lic. María Duchi, Vicealcaldesa del Cantón Guano, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, de conformidad con los derechos que le corresponden conforme a la normativa vigente. En tal virtud, delego al Dr. Edgar Herrera, Concejal del Cantón Guano, para que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, instale la sesión antes señalada en mi nombre y representación, la presente delegación tendrá vigencia exclusivamente para la sesión señalada en el presente instrumento. En virtud de lo expuesto, y considerado la ausencia temporal de la titular de la Vicealcaldía, solicito respetuosamente al Pleno del Concejo Municipal que, en ejercicio de sus atribuciones y potestad legal, se sirva considerar y, de estimarlo pertinente, proceder con la designación de un Vicealcaldesa o Vicealcaldesa temporal, quien ejercerá dichas funciones hasta el reintegro de la titular. Suscribe el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano. Lo solicitado señor concejal.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, si esta puesto en consideración compañeros concejales el oficio emitido por el señor alcalde, sin embargo, considero que es necesario que se escuche el criterio jurídico por parte del Abg. Víctor Hugo Erazo, en la cual se pronuncie sobre este particular.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, señor delegado de la máxima autoridad ejecutiva, respecto al tema, debe considerarse dos cuestiones puntuales, la primera si bien es cierto la delegación es una figura administrativa contemplada en el Código Orgánico Administrativo, que en cierta forma asigna ciertas funciones inherentes al cargo, sin embargo al existir una norma que establece el COOTAD, en el artículo 61 establece lo siguiente, el vicealcalde o vicealcaldesa, es la segunda autoridad del gobierno municipal, elegido por Concejo Municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de calidad de concejal, reemplazará al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia y en los casos de expresamente previstos en la ley. Si bien es cierto de la redacción que ha manifestado es una ausencia, una ausencia y también da a conocer que la segunda autoridad está en vacaciones y por ende está se ha principalizado su suplente. La delegación no da la atribución para poder efectuar una sesión, toda vez que existe una norma específica que da la potestad a la segunda autoridad. Visto estas circunstancias, vuelvo a referir de que si bien es cierto usted está cumpliendo la delegación, que es la instalación. Pero más allá no podría usted efectuar una sesión por cuánto van a ser resueltos varios puntos de orden que evidentemente recae en responsabilidad y acciosidad de la vicealcaldesa o vicealcalde. Si bien es cierto, el suplente de la señora vicealcaldesa no emerge la titularidad como vicealcalde, por cuanto la vicealcaldesa funge o fue elegida en atribución de la sentencia de la Corte Constitucional y lo que dice la Constitución respecto a la paridad. Lo que converge a que se debe efectuar una

elección de la vicealcaldesa o vicealcalde para que supla durante el tiempo de vacaciones que goce la titular. Y ella deberá efectuar las sesiones que corresponda en caso de ausencia de la máxima autoridad ejecutiva. Por ende, quedaría en dos instancias. La primera instancia es que el pleno al Concejo elija respetando el tema de paridad a la segunda vicealcaldesa hasta que se culmine el periodo de vacaciones de la vicealcaldesa principal y pueda presidir y efectuar los actos en caso de ausencia. Si bien es cierto, la delegación llega hasta el punto de la instalación porque le está dando la potestad, sin embargo, no le da la potestad para poder entrar a resolver y discutir los puntos de orden. A no ser que el pleno del Concejo decida suspender por esta peculiaridad de que no existe vicealcalde, ni vicealcaldesa y la ausencia de titular, eso ya quedaría en discusión del pleno del Concejo Municipal, es en cuanto yo puedo exponer, señor delegado de la máxima autoridad, en cuanto al tema, señores concejales.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, sí, gracias, señor síndico, compañeros concejales, como ustedes acaban de escuchar al señor sindico al respecto, con la beñia de ustedes elegimos a la vicealcaldesa, ya que yo soy solamente delegado, sino ustedes tienen la palabra compañeros concejales.

Señora Concejal Nely Llanga.- Indica, disculpe, no sé si entendí bien o mal, doctor síndico, por favor, si de pronto ya se elige la vicealcaldesa en ese caso, igual no podía no puede hacer esta reunión porque está a temas para resolver o algo, eso entendí yo, o sea, no puede tomarse atribuciones, estas atribuciones de ahorita decir, bueno, vamos a resolver esto.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, el artículo 60 del COOTAD establece las atribuciones que tienden la máxima autoridad y dentro de las atribuciones que tiene la máxima autoridad es convocar a sesiones de pleno del Concejo. Y ahí que la potestad de resolver, conocer y analizar los puntos de orden, le converge al pleno del Concejo Municipal. No le converge a la máxima autoridad ejecutiva. Entonces, para poder entrar a resolver los puntos de orden que constan dentro de la convocatoria que ha efectuado la máxima autoridad ejecutiva, debe instalarse de la manera propia e innata la sesión del concejo, de la redacción del oficio nos dice que existe una ausencia justificada de la máxima autoridad ejecutiva. Como existe y ya me permito leer la normativa, dice, en caso de ausencia de la máxima autoridad ejecutiva, recae en la figura del vicealcalde. De la redacción mismo refiere de que la vicealcaldesa, en este caso está de bajo uso de sus vacaciones. Entonces, para poder continuar con el desarrollo, la actuación, análisis de los puntos de orden del pleno del Concejo, debe existir la segunda autoridad del municipal, que vendría a ser el vicealcalde. Entonces el señor delegado está cumpliendo con la delegación de la máxima autoridad que es instalar hasta ahí, porque hasta ahí está la potestad de la máxima autoridad. El señor delegado está poniendo en consideración sobre los hechos y sobre los hechos el pleno del concejo tendrá que discutir o bien entra a designar una segunda autoridad, respetando el tema de paridad, constituciones normativas para que esa esa nueva autoridad supla hasta que llegue la autoridad principal y pueda efectuar el desarrollo de la sesión. Caso contrario, si el pleno lo considera, no puede entrar a sesionar en virtud de que no está la segunda autoridad y tan solamente llegaré a la instalación, se sentaría razón de que efectivamente sobre la redacción mismo del oficio, no puede, no podrían entrar a sesionar y prácticamente se suspendería para un nuevo día y hora en la

cual esté o bien la máxima autoridad ejecutiva o en su defecto, ya se haya señalado la máxima autoridad secundaria o retorne la principal, eso es en cuanto puedo decir.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, esta contestada la respuesta, compañera.

Señora Concejal Nely Llanga.- Indica, sí, muchas gracias. Está claro todo eso y como dice la potestad es de los que estamos aquí ahorita en la sesión de los señores concejales, tenemos que tomar las mejores decisiones para seguir adelantando los procesos de nuestro cantón.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, tiene la palabra el compañero Juan Hidalgo.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor, concejal encargado de la máxima autoridad, compañeros de concejales, compañero síndico, compañero secretario, buenos días. En realidad se ha escuchado claramente el informe del señor jurídico de cómo se debe proceder esta convocatoria. Yo de mi parte, compañero, encargado de la máxima autoridad, en vista que no existe la vicealcaldesa, que se postergue esta convocatoria y se suspenda.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno las exposiciones han sido claras de acuerdo al artículo 60 de la COOTAD, que son las atribuciones y la 61, que es las delegaciones correspondientes. Bueno, al momento de que ya la señora vicealcaldesa pidió licencia, deberíamos de haber considerado eso de la sesión de que la señora vicealcaldesa presenta la solicitud debíamos tomar ese asunto, pero bueno, ya están dando las cosas y yo pienso de que mejor el salvo criterio de cada uno de ustedes, suspender una reunión tampoco, rechaza los procesos que tenemos, por más puntos que mínimos que sean que podamos tratar, entonces ahí ya vendría el consenso de cada uno de nosotros ¿Qué va a pasar si es que la próxima semana igual tienen que hacer una delegación nuevamente entramos a este tema que también debemos suspender?. Entonces ahí sí, usted como señor delgado y compañeros concejales, hacer el análisis correspondiente sería un encargo que tendríamos que hacer a la compañera que está principalizado como concejal y manifestar que asuma la responsabilidad hasta cuando justo coincide que los dos compañeros concejales sacaron vacaciones en las mismas fechas y van a regresar de las mismas fechas. Entonces va a hacer de ingreso a la señora vicealcaldesa y va a cesar en funciones, la compañera que si en caso que así lo decidan compañeros, le nombramos para que reemplace a la señora Vicealcaldesa y toma las atribuciones correspondientes, su análisis y es que podemos consensuar y manifestar de que procedamos a que encarguemos como designado de la vicealcaldesa, porque tampoco podemos violentar la situación de equidad de género. Entonces, si es que se fue la señora vicealcaldesa, tenemos una compañera concejal que está en funciones, solamente que ella no acepte la designación tendríamos que nombrar entre sí, una persona que vaya a asumir ese cargo. Entonces eso es mi criterio, señor delegado de la máxima autoridad y llamando a ser consensuar en esta situación, ¿si es que cuál de las dos opciones las acogemos?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que hay dos opciones, la una en la que manifestado por el señor Juan Hidalgo, que se suspenda y el otra por el señor Francisco Hidalgo, que se encargue la vice alcaldía, alcaldesa vamos a votación, señor secretario, por las dos mociones.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, perdón señor secretario, y señor secretario, no sé si es que cabe ya inmediatamente entrar a la votación, sino entrando a un consenso y decidir a ver cuál de las dos opciones conviene al seno de concejo, igual estamos en un análisis correspondiente porque todavía no se ha mocionado de que sea la votación, porque para someter a votación tiene que haber una moción. Entonces yo al menos de mi parte es el llamado a ser consensual para

poder buscar la mejor alternativa para que se ve esta situación, porque había manifestado que vamos a caer en el mismo error que va a pasar la próxima semana o hasta que ingrese la señora vicealcaldesa nuevamente vamos a entrar en este dilema, entonces si nosotros podremos llegar a un consenso y nombrar a la compañera para que sea la vicealcaldesa encargada que no tendríamos ningún problema y para que presida la sesión y tratar el punto de orden del día que está convocado.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, si, compañero concejal, por lo tanto, nosotros, no sé, tiene la palabra compañero Alfredo Sepa.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, doctor delegado de la máxima autoridad, señor síndico, buenos días, compañeros concejales como he acabado de escuchar, como bien dice el doctor también da la ley, entonces yo por mi parte también la mociono que la compañera sea encargada como así da la ley. Gracias, compañeros.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, Sí, alguien más quiere hablar porque definitivamente aquí hay que consensuar e ir a votación para si encargamos o no encargamos. Hay dos alternativas. Señor secretario, tenga la gentileza de considerar las dos, la una que mocionó o se retracte usted compañero Juan Hidalgo.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, yo me mantengo que se suspenda señor delegado, para no tener problemas en lo posterior.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, someta a votación señor secretario.

Secretario.- Indica, señor delegado, previo a someter a votación solicito de favor que se aclare cuales son las mociones y quien apoyado a las dos mociones, por cuanto no existe apoyo a ninguna de las dos mociones, además que a decir del mismo señor concejal Francisco Hidalgo ha indico que el no ha sometido a votación, sino que se encuentra en debate, en tal sentido entonces, solicitaría de que exista una moción formal para poder someter a votación, señor concejal.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, tiene la palabra el señor concejal Alfredo Sepa.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, yo mociono que sea la compañera porque las cosas se van a quedar retrasando.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica existe una Moción señor secretario.

Secretario.- Indica, señor delegado solicito de la manera mas comedida, que la moción sea motivada para poder tomar nota y someter a votación.

Señor Concejal Alfredo Sepa.. Indica, la moción es porque realmente como le digo, y el señor Concejal Pachito también le dijo, porque las cosas se van a ir quedando, porque no seguir lo que se dice adelantando las cosas como siempre se viene haciendo las reuniones, porque yo creo que para otra semana si queda también queda mas cargado el trabajo, entonces por esa razón.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, tiene la palabra el señor procurador sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, la atribución de la máxima autoridad ejecutiva es convocar y presidir con voz y voto dirimente de las sesiones del Concejo Municipal. Hasta ahí creo que estamos claros. Entonces, usted, en virtud de la delegación está presidiendo. Se genera este tema de la vicealcaldesa y sobre la prosecución de la sesión. Entonces se genera dos cuestiones. En su calidad, de delegado está presidiendo, está formulando dos cuestiones. La una es elegir a la

vicealcaldesa hasta que venga la titular que eso corresponde a una atribución de pleno concejo o suspender para una próxima sesión pueda presidir y llevar a cabo toda la sesión el ejecutivo y prácticamente para mí, son dos cuestiones. La una, si ya eligen a la vicealcaldesa, obviamente ya tendría que continuar la sesión y comenzar a tratar los puntos. Pero si es el otro, se suspendería y ya quedaría en criterio del ejecutivo, volver a convocar y tratar los puntos que hoy se pensaba tratar. Se acabó, son dos cuestiones puntuales, entonces ya eso ya queda en criterio de pleno el concejo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señores concejales, está puesto en consideración los dos criterios manifestados por el señor sindico. Tienen la palabra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor delegado de la máxima autoridad nuevamente ha hecho la palabra del señor síndico y han puesto los parámetros o sea jurídicos para poder nosotros tomar las decisiones y eso está en enmarcado en la normativa, vamos a tener el mismo inconveniente, como decía en posteriores cuando se tenga la situación y a pesar que estamos haciendo cada 15 días las sesiones y ya no vamos a tener vicealcaldesa. Yo al menos solicito, señor delegado de que mociono para que se nombre como Vicealcaldesa, la compañera Nely Llanga y asuma las funciones hasta que ingrese la titular y así podemos proseguir la sesión correspondiente. Entonces esa es una emoción señor delegado.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, hay una noción del señor concejal Francisco Hidalgo, está a consideración.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, apoyo la moción del señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor secretario, en vista de que hay apoyo a la moción por parte del señor Concejal Alfredo Sepa, someta a votación por favor.

Secretario.- Indica, señor delegado de la máxima autoridad al encontrarnos en la Convocatoria 015-2026-SO, convocada para el 14 de agosto del 2026, y bajo el Oficio A-GADM-CG-2026-409, de fecha 14 de agosto del 2026, el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, ha presentado su excusa de manera motivada y justificada en el cual hace alusión que la señora Vicealcaldesa se encuentra haciendo uso de sus vacaciones; en tal sentido señor delegado debo informar que en este punto de la sesión, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, el mismo que ha ***mocionado que se designe como vicealcaldesa (E) a la señora Concejal Nely Romelia Llanga Vargas, durante el periodo que se encuentra haciendo uso de sus vacaciones la señora Vicealcaldesa Titular, de conformidad a la Delegación 10-2026, suscrita por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano***, moción que ha tenido el apoyo por parte del señor concejal Alfredo Sepa, en tal sentido me permito someter a votación, que se lo hará en orden alfabético.

Señora Concejal Nely Llanga.- Indica, gracias señor delegado de la máxima autoridad y compañeros concejales, en vista que hemos escuchado todo lo que da la ley de parte del señor jurídico y por no seguir retrasando los puntos de orden que han sido convocadas para esta sesión, estoy a favor de la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor delegado de la máxima autoridad en vista de que soy proponente a favor.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, a favor.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, a favor.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, a favor; señor secretario proclame resultados.

Secretario.- Indica, señor delegado para presidir esta sesión Dr. Edgar Herrera, debo indicar que en este punto de la sesión a existido una moción realizada por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo, ***que se designe como vicealcaldesa (E) a la señora Concejal Nely Romelia Llanga Vargas, durante el periodo que se encuentra haciendo uso de sus vacaciones la señora Vicealcaldesa Titular Lic. María Duchi, de conformidad a la Delegación 10-2026, de fecha 14 de agosto del 2026 suscrita por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano***, la cual ha tenido el apoyo por parte del señor concejal Alfredo Sepa Mita, misma que una vez sometido a votación, por unanimidad del pleno del concejo municipal del GADM-CG se designa como Vicealcaldesa (E) a la Señora Concejal ***Nely Romelia Llanga Vargas, durante el periodo que se encuentra haciendo uso de sus vacaciones la señora Vicealcaldesa Titular Lic. María Duchi, de conformidad a la Delegación 10-2026, de fecha 14 de agosto del 2026 suscrita por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano.***

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista de que ha sido nombrada la Sra. Nely Romelia Llanga Vargas, y bajo la normativa legal se aplicado la paridad de género, hasta este punto presido la sesión y que la compañera en mención asuma sus responsabilidad, de asumir la vice alcaldía correspondiente, muchas gracias.

(RESOLUCIÓN 110-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

A partir de este momento preside la sesión dentro de la Convocatoria N° 015-2026-SO, la Tlg. Nely Llanga Vicealcaldesa del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h25, con la presencia de los señores concejales, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Alfredo Sepa.

Señor Vicealcaldesa Nely Llanga. - Indica, bueno un saludo cordial y en vista de que ya hemos analizado ese tema, sobre el encargo que ha dejado primero al Dr. Herrera, luego ya hemos escuchado la parte jurídica, legal del señor Procurador Sindico, entonces considero que estamos cumpliendo con todo lo que da la ley, entonces asumo para estos días, para remplazar cuando sea necesario a nuestro señor alcalde, en tal sentido el compromiso hacer las cosas de la mejor manera y con responsabilidad, en este día asumo y presido la sesión dentro de la convocatoria 015-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa encargada en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Juan Hidalgo, el señor Concejal Francisco Hidalgo, y se encuentra presente el señor concejal Alfredo Sepa, en virtud de lo indicado existe el Quorum Reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en vista de que tenemos el Quorum dejo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al Orden del día.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 015-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de

la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 14 de agosto del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del quórum. **2**. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-014-2026, desarrollada el 31 de julio del 2026. **3**. Conocimiento de la **RESOLUCION FINANCIERA No. 006-GADMCG-2026**, de fecha quince de julio del 2026, en el cual se aprueba y autoriza el traspaso de crédito para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades administrativas del GAD municipal de Guano. **4**. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Trámite No. **1861-E**, proceso solicitado por el **Sr. RICARDO ADOLFO BORJA NOBOA con C.C. 090897232-6,** predio ubicado en el Sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2026, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo y Lic. María Duchi como integrante. **5**. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACION DE LOTES**, al **trámite Nº 3725-E**, proceso solicitado por el **Sr. NELSON JORGE PEREZ MONTERO Y CONYUGE con C.C. 0601140791**, predio ubicado en el sector La Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo establecido en el Informe No. 020-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución del **Oficio No. 956-SMG-2026, de fecha 24 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Camilo Jácome Analista de Sindicatura**, documento el cual en su parte pertinente indica: "*en observancia de la normativa legal vigente y de los antecedentes debidamente analizados, se considera procedente poner en conocimiento y someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud presentada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Ing. Jorge Luis Guevara, en concordancia con lo establecido en el artículo 60, literal n), en la cual dispone que son atribuciones del alcalde o alcaldesa* " **7**. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO"**, de conformidad al Informe No. 010-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes. **8**. Clausura. Hasta aquí el orden del día señora vicealcaldesa para conocimiento y aprobación.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, está a consideración señores concejales el orden del día de la presente sesión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno, en vista que estamos en la aprobación en el orden del día, solicito de que se incluya un punto de orden del día la aprobación del reglamento que norma la inscripción en el registro de la propiedad del cantón Guano de los bienes inmuebles que por mandato de la ley han sido transferidos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, al amparo de la disposición general Quinta del Código Orgánico Administrativo, ya que se ha tenido todos los informes favorables, y está firmado por la comisión correspondiente, en tal sentido pongo en consideración para que se apruebe como punto al orden del día, ya que este reglamento irá en beneficio de la institución para legalizar los bienes que están a favor de la municipalidad del Cantón Guano.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, bueno, como de manera unánime se apoyado para que este punto también entre en el orden del día, señor secretario por favor favor.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo y al encontrarnos en la aprobación del orden del día, la cual ha existido el apoyo por parte de todos los miembros del Concejo Municipal; en consecuencia, se tratará como punto 8. Conocimiento, análisis y aprobación del **REGLAMENTO QUE NORMA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE POR MANDATO DE LA LEY HAN SIDO TRANSFERIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AL AMPARO DE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO,** de conformidad a lo que establece el informe número 021GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por el señor Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga en calidad de integrantes; y, se tratará como el punto 9. clausura, señora vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, continue con el orden del día señor secretario.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-014-2026, desarrollada el 31 de julio del 2026.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, está a consideración señores concejales el acta a fin de que realicen alguna observación o sugerencia; el señor concejal Juan Hidalgo pide la palabra.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, solicito de mi parte de mi permiso correspondiente, que tengo una cita médica, hace tres meses esta solicitado por lo cual, solicito el permiso correspondiente.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, señor secretario indique si ha solicitado por escrito o solo es verbal.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa no existe un documento por escrito, el señor concejal en este punto de la sesión esta solicitando que el pleno del concejo le autorice el permiso de manera verbal, está ya a consideración del pleno del concejo si se autoriza o no el permiso.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que son situaciones de salud y tiene una cita médica en seguro, de mi parte, se acepta la petición correspondiente.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, como dice por la salud, por mi parte, también le apoyo que vaya a la cita médica.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en vista existe el apoyo para que el señor concejal Juan Hidalgo, se retire de la reunión por la cita media en el seguro, en tal sentido se autoriza el permiso y continuamos con la reunión.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en este punto de la sesión se autoriza el permiso al señor concejal Juan Hidalgo, al haber tenido programado una cita medica en el seguro, y para efectos de grabación siendo las 10h58 minutos el señor concejal, procede a retirarse de la sesión; indicando que con la ausencia del señor concejal, aun tenemos el Quorum para seguir con la sesión; además informar que nos encontrábamos en el punto segundo de la presente convocatoria y se encuentra puesto a consideración la aprobación del acta de sesión anterior.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, esta a consideración, para que se hace alguna observación en esta acta y al menos de mi parte por no haber estado presente en la sesión anterior doy por conocido.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, de mi parte igual por no haber estado presente en la sesión anterior, doy por conocido.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de mi parte, en el segundo punto del orden del día, no tengo ninguna observación correspondiente, de mi parte apruebo el acta.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, Bueno, gracias en vista de que no ha habido ninguna observación, queda aprobada el acta, señor secretario.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa, en el punto segundo con la observación realizada por parte de su persona y del señor Concejal Alfredo Sepa se tomará en cuenta y se hará costar en actas. En consecuencia, queda aprobada el acta de sesión ordinaria número 014-2026 del 31 de julio de 2026.

TERCERO.- Conocimiento de la **RESOLUCION FINANCIERA No. 006-GADMCG-2026**, de fecha quince de julio del 2026, en el cual se aprueba y autoriza el traspaso de crédito para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades administrativas del GAD municipal de Guano.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señora Vicealcaldesa en este tercer punto yo propongo que se suspenda ya que el COOTAD manifiesta bien claro que la resoluciones financieras de traspaso de partidas, dará a conocer la máxima autoridad, en vista de no estar presente la máxima autoridad, que se trate cuando este el presente, ese es mi pedido.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, apoyo lo manifestado por el señor concejal, Francisco Hidalgo, en vista que la máxima autoridad es quien dará a conocer.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, apoyo la moción del señor concejal Francisco Hidalgo.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, entonces en tercer punto en vista que tiene que darnos a conocer nuestra máxima autoridad, queda suspendido el punto tres señor secretario.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa en razón de lo solicitado y por unanimidad el pleno del concejo, se suspende el tratamiento de este punto, en consecuencia no se emite ninguna resolución y se ingresará como punto de orden en la sesión de concejo mas próxima.

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Trámite No. **1861-E**, proceso solicitado por el **Sr. RICARDO ADOLFO BORJA NOBOA con C.C. 090897232-6,** predio ubicado en el Sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2026, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo y Lic. María Duchi como integrante.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, señor vicealcaldesa, en este cuarto punto es una legalización en la parroquia de San Andrés, a nombre del señor Ricardo Adolfo Borja Noboa y cabe manifestar también de que se ha firmado solamente los dos integrantes de la comisión, porque el señor Milton Bravo es pariente a la persona que está haciendo la legalización, se escusó como así manifiesta la ley en base a los sustentos técnicos y jurídicos manifestados en la reunión que se mantuvo la comisión, la comisión acogió esos informes favorables, se ha puesto en consideración y en conocimiento del Concejo para que se dé el trámite correspondiente, aclarando de que todo lo acto descrito anteriormente es bajo la responsabilidad de cada uno de los departamentos correspondientes que con su firma respaldan todos los proyectos realizados. Pongo en consideración para que sea tratado y aprobado este punto de orden del día para que se siga el trámite correspondiente

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Gracias, compañero concejal, ha dado a conocer de que este trámite se ha tratado en todos los departamentos, han dado su venia para que siga con el trámite correspondiente y ya que tiene que tiene todos los requisitos legales, tienen la palabra, los compañeros concejales, está a consideración.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, Apoyo a la moción de su compañero Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, apoyo también la moción del compañero Francisco Hidalgo.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, entonces aprobado por unanimidad este punto señor secretario.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa en el punto cuarto por unanimidad de los presentes en este pleno del Concejo, se autoriza la legalización al trámite Trámite No. **1861-E**, proceso solicitado por el **Sr. RICARDO ADOLFO BORJA NOBOA con C.C. 090897232-6,** predio ubicado en el Sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2026, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo y Lic. María Duchi como integrante.

(RESOLUCIÓN 111-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACION DE LOTES**, al **trámite N° 3725-E**, proceso solicitado por el **Sr. NELSON JORGE PEREZ MONTERO Y CONYUGE con C.C. 0601140791**, predio ubicado en el sector La Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo

establecido en el Informe No. 020-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en este punto tiene la palabra el señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, es una unificación de lotes en el sector la Providencia de la parroquia del mismo nombre y el informe favorable emitido por la comisión, el 28 de julio de 2026, firmado por los tres integrantes de la Comisión. De la misma forma, han hecho las intervenciones y sustentado los documentos habilitantes que procede el trámite correspondiente. Pongo en consideración para que se siga el trámite en correspondiente de aprobación de la misma. Muchas gracias.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en consideración, compañeros concejales del punto cinco

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, en vista que ha cumplido con todos los requisitos y el informe, apoyo la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en vista que como todos han apoyado la moción, en este punto cinco todos han aprobado que siga el trámite correspondiente.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto quinto por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización de unificación de lotes, al trámite **Nº 3725-E**, proceso solicitado por el **Sr. NELSON JORGE PEREZ MONTERO Y CONYUGE con C.C. 0601140791**, predio ubicado en el sector La Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo establecido en el Informe No. 020-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

(RESOLUCIÓN 112-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución del **Oficio No. 956-SMG-2026, de fecha 24 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Camilo Jácome Analista de Sindicatura**, documento el cual en su parte pertinente indica: "*en observancia de la normativa legal vigente y de los antecedentes debidamente analizados, se considera procedente poner en conocimiento y someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud presentada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Ing. Jorge Luis Guevara, en concordancia con lo establecido en el artículo 60, literal n), en la cual dispone que son atribuciones del alcalde o alcaldesa* "

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, tiene la palabra al señor sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, mediante sumilla impresa por parte de lo máximo autoridad ejecutiva, el presidente de la asociación ATSIM asociación Agropecuaria turística comunitaria, igualata, el mirador determina y solicita que se efectúe la renovación del comodato efectuado y celebrado el contrato de dato el 27 de mayo de 2021 entre el ingeniero Raúl Cabrera y el señor Paredes Ávalos, en el cual el objeto es dar en comodato de esta asociación de entrega de un bien

mueble determinado en un tractor, marca John Deere y con todos sus implementos. Este contrato tiene una duración de prácticamente de cinco años, es decir, a la fecha ya está por decirlo así, fenecido el plazo. En atención a esto se solicitó a la máxima autoridad designa un administrador de este contrato de comodato, a fin de establecer cuál es el estado propiamente del auto, del bien mueble, en el cual se le designó al ingeniero Jorge Luis Guevara, administrador del contrato y dentro de sus conclusiones recomienda que se proceda con la renovación del contrato de comodato determinado sobre el estado técnico de este bien mueble, en el cual determina que se encuentra en un estado bueno, visto este informe y conforme a lo que establece el artículo 60 literal, n corresponde al pleno del concejo dar la autorización al ejecutivo para que pueda suscribir y renovar este contrato de comodato en favor de la asociación agropecuaria turística comunitaria igualata El Mirador, eso es en cuanto puedo manifestar, señora vice alcaldesa, señores, concejales.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, hemos escuchado la participación del señor jurídico, compañeros concejales, tienen la palabra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, manifestar en este punto, el señor síndico de la municipalidad ha sido claro que hay los informes correspondientes y el administrador de contrato da el aval correspondiente para que se pueda renovar el contrato de comodato, y en vista de que hay el informe correspondiente del administrador de contrato designado y de acuerdo al artículo 60, literal N, la cual la máxima autoridad tiene la competencia para firmar ese comodato. De mi parte, no hay ningún inconveniente porque hay el informe correspondiente para que se proceda con el mismo.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, bueno como tenemos el apoyo a la moción, señor secretario.

Secretario.- Indica, solicito señora Vicealcaldesa que se aclare la moción, ya que de lo escuchado no ha mocionado nada el señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno, yo había manifestado que hay los informes correspondientes Sra. Vicealcaldesa y compañeros concejales y de acuerdo al artículo 60, literal N, manifieste que lo máxima autoridad tiene la protestad de firmar, nosotros lo que estamos dando a la máxima autoridad la autorización, en vista de que hay en los informes favorables para que se firme ese contrato de comodato, en favor de la asociación agropecuaria turística comunitaria igualata El Mirador, pongo a consideración.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, entonces por unanimidad se autoriza a nuestra máxima autoridad la suscripción de contrato de comodato.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza a Lic. Oswaldo Estrada, alcalde del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del Cantón Guano, suscribir el contrato de comodato del tractor agrícola 5725, John Deere, color verde brillante año 2010, serie PO5725X0078 motor PE4045T779999, línea AGR y sus implementos, en favor en favor de la Asociación Agropecuaria Turística Comunitaria, Igualata el Mirador ATCIM.

(RESOLUCIÓN 113-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

SEPTIMO. - Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO"**, de conformidad al Informe No. 010-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, tiene la palabra el presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que el señor presidente de la comisión no se encuentra presente y al ser miembro me permito indican que en vista de que hay un informe de la Comisión de planificación y presupuesto respecto a la ordenanza que regula ejercicio de la acción coactiva del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Guano, en vista de que esa ordenanza que está vigente, no ha permitido a los funcionarios de la municipalidad recaudar los fondos que están en carteras vencidas, se ha visto conveniente de preparar un ordenanza nueva para poder hacer, entonces pongo en consideración y conocimiento del concejo para que se apruebe en primera instancia y luego para que se trate para que entre al segundo y definitivo debate y entre en su funcionamiento en bien de la población del canto Guano. Muchas gracias por la palabra, señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, muchas gracias, compañero concejal, esta a consideración señores concejales.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista de lo manifestado por parte del compañero concejal Francisco Hidalgo, apoyo la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, en vista que existe todos los documentos jurídicos, también apoyo la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, bueno una vez que apoyan todos en este punto séptimo, se aprueba en primer debate esta ordenanza señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto séptimo por unanimidad de los presentes en el pleno del concejo, se aprueba en primer debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO"**, de conformidad al Informe No. 010-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 114-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y aprobación del **REGLAMENTO QUE NORMA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE POR MANDATO DE LA LEY HAN SIDO TRANSFERIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AL AMPARO DE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO,** de conformidad a lo que establece el

informe número 021GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por el señor Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, tiene la palabra señor presidente.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de acuerdo a la lectura que ha dado el señor secretario, es el informe número 021 del 2026, en la cual se pone en consideración del seno del concejo el REGLAMENTO QUE NORMA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE POR MANDATO DE LA LEY HAN SIDO TRANSFERIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AL AMPARO DE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, en vista de que se ha tenido una reunión de la comisión el 21 de julio de 2026, conjuntamente con la Comisión con los técnicos de cada uno de los departamentos de la misma forma con fecha 6 de agosto de la misma forma se tuvo la reunión con todos los directores de se hizo una socialización correspondiente con cada una de ellas y mediante oficio 1219 de 2026, de fecha de 14 de agosto de 2026, suscrito por el abogado Víctor Hugo su procurador sindico se emite la versión final del reglamento, la cual incorpora la totalidad de las correcciones de modificaciones correspondientes y se pone en consideración del seno de concejo para que sea aprobado y entre en vigencia para que norme todo lo antes mencionado. Pongo en conocimiento señores concejales, señora vicealcaldesa, para que este punto sea aprobado.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, tienen la palabra, compañeros, concejales sobre este punto octavo.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Indica, apoyo la moción del señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, de la misma manera, señora vicealcaldesa de lo que ha manifestado el señor Francisco Hidalgo, apoyo la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, por unanimidad aprobado en el punto ocho señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto octavo por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el REGLAMENTO QUE NORMA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE POR MANDATO DE LA LEY HAN SIDO TRANSFERIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AL AMPARO DE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, de conformidad a lo que establece el informe número 021GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por el señor Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga en calidad de integrantes. Oficio N° 1051-SMG-2026, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico.

(RESOLUCIÓN 115-2026-SO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2026)

NOVENO.- Clausura.

==========

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, muchas gracias la presencia de los compañeros concejales, se les agradece mucho y queda clausurada la sesión. Muchísimas gracias. Siendo las 11:15.

Lo certifico. -

Abg. Richar Chavez Guamán.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL